

MARFIL VÁZQUEZ, F. *Fora Baetica. La provincialización de los modelos forenses imperiales en la Provincia Ulterior.* Onoba Monografías, nº 12, 2022

NURIA DE LA O VIDAL TERUEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO HISTÓRICO,  
CULTURAL Y NATURAL. FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE HUELVA

Resulta innegable la necesidad de contar con actualizaciones y síntesis de conjunto sobre temas fundamentales para la arqueología romana, caso del foro, tal y como plantea la obra que comentamos a continuación.

Hablar del *Forum* es hacerlo del corazón de la romanidad, no obstante lo cual parece claro que buscar en todos los foros del orbe romano una traslación directa y estricta de los *fora* de la *urbs* es una tarea poco menos que imposible y superada además desde el punto de vista historiográfico en los últimos tiempos. Como para otros tantos aspectos de la “romanización” han quedado atrás los intentos de reconocer en todas las provincias romanas los mismos modelos arquitectónicos, formas cerámicas, ritos funerarios o religiosos, etc., en una especie de traslación exacta y directa que viajaba junto con el contingente militar y poblacional que iba incorporando nuevos territorios al Estado. En esta línea del reconocimiento de las particularidades locales durante el proceso de incorporación al modo de vida romano se presenta la obra de Francisco Marfil Vázquez, cuyo título ya avanza este espíritu de reivindicación del fenómeno en clave de adaptación en función del contexto específico de referencia.

El autor es un joven investigador, formado en el seno del grupo de investigación *Vrbanitas. Arqueología y Patrimonio* de la Universidad de Huelva, donde ha participado en numerosos proyectos de investigación de ámbito nacional e internacional que le han proporcionado la cobertura necesaria para acometer con éxito esta empresa. Destaca sobremanera el manejo de una ingente cantidad de datos de diferente naturaleza, arqueológicos, epigráficos o escultóricos y de una cuantiosa bibliografía de referencia, gracias a lo cual se elabora una más que loable síntesis sobre el significado y materialización compleja del foro en un contexto territorial amplio y diverso, a pesar de su aparente homogeneidad, y en un espacio temporal que abarca desde

la tardorrepública hasta las postrimerías de la etapa antonina.

La obra que nos presenta, resultado de su tesis doctoral, está articulada en cinco capítulos además de un completo y actualizado *corpus* bibliográfico de referencia tal y como acabamos de señalar.

Los dos primeros capítulos contextualizan la obra desde un doble punto de vista, conceptual y geográfico. Así, en el capítulo primero se desarrolla un análisis sobre el marco territorial de referencia, la *Provincia Ulterior*, desde el punto de vista de su demarcación y características jurídicas, políticas y económicas básicas. De entrada llama la atención que se haya elegido esta denominación y no la que resultó de la división augustea a partir del año 27 a.C., *Baetica*, y que se mantendrá incluso con la posterior reordenación territorial de Hispania en época de Diocleciano. Parece que de esta denominación pudiera colegirse que el ámbito cronológico de análisis de la obra pudiera circunscribirse a los *fora* de época republicana, aunque como se observa en el capítulo tercero, ello no es así. De hecho el capítulo segundo se centra en un detallado análisis de los foros imperiales de la *urbs*, fundamentales para la traslación del modelo arquitectónico a todo el marco provincial. Quizá en aras de una mayor claridad hubiese sido más oportuno emplear el doble epíteto *Ulterior-Baetica*, que es además el que se contiene en el título de la monografía y que acota de forma inequívoca el marco geográfico y cronológico de los conjuntos forenses analizados, en el marco de sus respectivas demarcaciones convencionales.

Por su parte, el capítulo segundo es también un apartado de carácter conceptual sobre el foro, entendido en una perspectiva arquitectónica y evolutiva desde sus precedentes republicanos más tempranos en todo el área centro meridional itálica; así, el *Forum Romanum*, como zona de reunión político-judicial y mercantil tendrá su origen tras la expansión del área habitada de los asentamientos del Capitolio, Palatino, Velia, Quirinal, Viminal y

Esquilino entre los siglos VIII y VII a.C. Pero la primera mención del término foro se constata en las leyes de las XII Tablas -siglo V a.C.- como referencia a la principal área pública de la ciudad y como lugar donde se dirimían las disputas legales. Ya durante la tardo-república el foro se presentará con una nueva imagen, desplazando al resto de edificios públicos -*thermae, ludi, macella*, etc.- a otros espacios e incorporando nuevos elementos como la basílica, los pórticos como estructura unificadora, reguladora y monumentalizadora del conjunto, componentes menores como altares, estatuas y elementos de representación, y el Capitolio como principal edificio sacro en sustitución de los templos dedicados a Júpiter. El foro adquirió una imagen única que se propagó tanto por las colonias latinas, romanas y el resto de ciudades, afirmándose como un conjunto indispensable para el gobierno aunque su incorporación fue desigual en función al grado de romanización de éstas y sus habitantes.

Con todo, hablar de foro romano es hacerlo de los conjuntos imperiales que se desarrollarán a partir del dominio de la ciudad y todos los territorios anexionados de manos de una sola *domus* a la que se vinculará una arquitectura pública monumental acompañada de un programa iconográfico, cuyo trasunto ideológico no tenía más objetivo que asegurar y difundir el poder de la casa gobernante. Así, de manera cronológica este capítulo transita por los diferentes conjuntos forenses de la *urbs*- Roma que irán constituyéndose en modelos para su construcción en los diferentes territorios provinciales, el foro de César, el foro de Augusto, el foro vespasiano-neo de la Paz, el foro de Nerva o *forum Transitorium*, cuyas más recientes interpretaciones apuntan a una primera fase llevada a cabo por Domiciano, durante la cual se construye una primera plaza anexa al conjunto cesariano con un templo dedicado a Minerva, ya identificado por H. Bauer en su obra “Il Foro Transitorio e il Tempio di Giano” (1976-1977) y que sería eliminado del proyecto de Nerva, finalizando con el colosal foro de Trajano, el más estudiado junto con el augusto y del que existe una copiosa bibliografía dedicada a cada uno de sus elementos, la Basílica Ulpia, la biblioteca, el mercado o su emblemática columna.

El capítulo tercero, “*Fora Baetica*”, es el corazón de este trabajo. En él se analizan con minuciosidad, e incorporando las últimas novedades al respecto, quince conjuntos forales, plenamente identificados

como tales a partir de evidencias arqueológicas, epigráficas o escultóricas y organizados según sus respectivos conventos jurídicos, siendo el *Hispalensis* el más numeroso (ocho casos), y repartiéndose el resto entre el *Cordubensis* y *Gaditanus*, con dos cada uno y el *Astigitanus* con tres, según el siguiente listado.

- *Conventus Cordubensis: Colonia Patricia* (Córdoba) y *Regina* (Casas de Reina);
- *Conventus Hispalensis: Arucci* (Aroche), *Carmo* (Carmona), *Contributa Iulia* (Medina de las Torres), *Hispalis* (Sevilla), *Ilipa Magna* (Alcalá del Río), *Italica* (Santiponce), *Munigua* (Villanueva del río y Minas) y *Nertobriga* (Fregenal de la Sierra);
- *Conventus Astigitanus: Astigi* (Écija), *Iliberri* (Granada) e *Ituci* (Baena);
- *Conventus Gaditanus: Baelo Claudia* (Bolonia) y *Carteia* (San Roque).

Mención especial merece el caso de *Celti* (Peñaflor), donde los trabajos arqueológicos desarrollados por la Universidad de Southampton a finales del siglo XX aportan una serie de hipótesis en torno a la funcionalidad de un gran edificio, identificado como el complejo municipal inicialmente, pero que el autor pone en duda a partir del análisis de los contextos fundacionales del edificio y que identifica como un espacio público pero de otra naturaleza, caso de unos baños o una sede colegial posteriormente amortizada para la construcción de un gran conjunto doméstico dentro del perímetro amurallado de la ciudad.

Sobre la selección de estos casos, entendemos que quizás habría sido oportuno incluir alguna mínima reflexión sobre la representatividad del conjunto analizado respecto del panorama urbano completo de la *Provincia Baetica*, máxime cuando al autor ha participado en sendos proyectos de investigación específicos sobre ello en los últimos años “Ciudades Romanas de la Bética. *CORPVS VRBIVM BAE-TICARVM CVB*”, I y II, y que habrían permitido calibrar en qué punto se encuentra el conocimiento sobre esta cuestión a escala global bética, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Con todo, tras el análisis detallado de cada uno de estos conjuntos, el capítulo se completa con varios apartados de síntesis que pasamos a detallar.

El primero es de carácter cronológico y establece una secuenciación en la inclusión de los conjuntos forales en el ámbito urbano de la provincia. Así durante la época republicana, desde el siglo II a.C. hasta momentos primo-augusteos, coincidiendo con la implantación del arquetipo configurado por el *Princeps*, se identifica una primera fase de construcciones en las las *coloniae* de *Carteia*, y los llamados foros coloniales de *Colonia Patricia e Hispanalis*, expandiéndose ya en época augustea, a las ciudades de *Italica*, *Nertobriga* y *Baelo Claudia*. Por último, se destaca el caso de *Ituci*, cuyo foro se encuentra a caballo entre los modelos republicanos y el auguesteo, identificándose una primera fase durante el principado y una segunda en época tiberiana, momento en el cual se modificará su configuración y se pavimentará la plaza con lastras pétreas, se incluirá el mármol como elemento destacado y se reproducirán los ciclos escultóricos dedicados a la dinastía julio-claudia.

Durante la época augustea, el *forum* será redefinido, implantándose un nuevo arquetipo de plaza pavimentada en piedra, aislada del exterior mediante pórticos y tripartita -planta rectangular con la *aedes* y la basílica enfrentadas ocupando los lados cortos de la misma-, donde el mármol destaca por su elevado valor simbólico y con las funciones comerciales derivadas a una construcción específica o *macellum*. A ese momento podrían adscribirse el conjunto provincial o *Forum Novum* de *Colonia Patricia* que se convertirá en el modelo a imitar, sucediéndose las reformas para ajustar los conjuntos existentes a los nuevos modelos en los conjuntos de *Hispanalis*, donde parece detectarse la construcción de un nuevo conjunto que acogería el gobierno conventual, *Carteia*, *Nertobriga* y *Baelo Claudia*, así como en el propio *forum coloniae* patriciense y el de *Ituci*. Igualmente se sucederán las fundaciones de la *colonia* y capital del *conventus Astigitanus* y los *municipia* de *Arucci*, *Carmo*, *Contributa*, *Ilipa Magna* e *Iliberri*. Finalmente, se identifica una primera fase en las ciudades de *Munigua* y *Regina*. Por último se construyó a finales de esta fase julio-claudia el monumental complejo cultural de c/ Claudio Marcelo en la capital provincial siguiendo los arquetipos del *Forum Augustum* y mostrando el peso que ya tenía el culto imperial en la *Baetica*.

Durante la época Flavia, la concesión del *ius latii* por parte de Vespasiano tras la finalización del conflicto civil provocará la última gran oleada mo-

numentalizadora que tendrá en los conjuntos metropolitanos del Foro de la Paz y Foro de Nerva los nuevos arquetipos a imitar. En esta coyuntura se situarían los casos de *Regina* y *Munigua*, donde se constata una intensa actividad constructiva que reflejará el nuevo *status jurídico municipal*, destinada principalmente a dotarlos de espacios cultuales vinculados a la *domus imperial* como el *Templum Pietatis* de la primera o el pórtico de dos pisos como galería imperial, la basílica y los *sacella* en la segunda. De igual modo, la influencia que se expandirá desde los centros hispanos de *Emerita Augusta* y el conjunto de la provincia tarraconense también se dejará sentir en *Astigi* donde se apunta que el *forum coloniae*, al igual que el de *Augusta Emerita*, se dotó de un muro de cierre alrededor de la plaza a partir de época Flavia. Esto supondría que el esquema auguesteo de *bloc-forum* aislado del entorno no se implantaría durante la etapa augustea, sino en momentos posteriores, siendo el período Flavio el punto de inflexión. Igualmente, la nueva oleada monumentalizadora afectaría en mayor o menor medida los *fora* ya existentes, detectándose un importante crecimiento en la elaboración de ciclos escultóricos imperiales con la incorporación de la *domus flavia* como ocurre en *Astigi* e *Italica*, reaprovechando generalmente imágenes de emperadores julio-claudios sometidos a *damnatio memoriae*, y en menor medida en *Carmo*, donde un fragmento de cornisa recuperada imita los ejemplares del templo de Vespasiano en el Foro de Nerva.

En la época antonina, pasado ya el impulso urbanizador ligado a las promociones flavias, no se observan grandes despliegues constructivos, a excepción del caso italicense cuya elevación al rango colonial gracias a la influencia trajanea y adrianea conllevará su ampliación y monumentalización, desplegándose una arquitectura pública que la encumbrará como *simulacrum romae*. El otro lugar de la Bética donde se identifica un impulso similar sería *Astigi*, donde habría que destacar importantes conjuntos marmóreos tanto provinciales como importados que evidencian uno de los períodos constructivos más florecientes de la ciudad desde la fundación augustea. Con posterioridad a estos momentos no se observan otros programas constructivos, como corresponde a un período en que el cambio de coyuntura generalizada con el descenso del potencial económico hispano provocará el desinterés de las oligarquías urbanas por el mantenimiento de un

modelo ya agotado que no reportaba los beneficios asociados a su implantación.

El segundo apartado, que sintetiza la información sobre los conjuntos béticos analizados, se centra en los elementos o espacios funcionales que conforman el foro como conjunto arquitectónico, siguiendo para ello del esquema de la clásica obra de Pierre Gros, *L'Architecture romaine, du début du IIIe siècle av. J.-C. à la fin du Haut-Empire. 1, Les monuments publics* (1996), de manera que se dedican apartados concretos a cada uno de estos: plazas y pórticos; *aedes*; *basilicae*; *curiae*, escasamente documentadas estas últimas en el conjunto bético analizado (sólo en los casos de Arucci, *Ilipa Magna*, *Munigua*, *Ituci* y *Baelo Claudia*); *aeraria* y *tabularia* (vinculadas normalmente con las anteriores, por lo que sólo se documentan en Arucci, *Munigua*, *Ituci* y *Baelo Claudia*); *scholae* (identificadas con claridad en *Ituci*, Arucci e *Ilipa Magna*, e intuidas en *Regina* y *Contributa Iulia*); *sacella* (documentados con claridad en Arucci gracias a la recuperación de una *tabella ansata* y múltiples *exvoto* de terracota, además de en *Carteia*, *Ituci*, *Munigua*, y atestiguada a través de elementos epigráficos en *Regina* y *Astigi*); y *macella* (identificados claramente en los conjuntos forales de Arucci, *Ituci* y *Baelo Claudia* y apuntados para otros lugares como *Carteia*, *Colonia Patricia*, *Carmo* e *Italica*). El apartado se cierra con un epígrafe dedicado a “otras dependencias”, donde entrarían las “salas de ediles” -identificadas claramente en Arucci gracias al hallazgo de un conjunto de *pondera in situ* (*decempodium*, *plomada*, *unicia* y *semiuncia*), y apuntadas en *Ituci* y *Baelo Claudia*-, o las *carceres*, poco valoradas hasta el momento e identificadas sólo para el caso de *Contributa Iulia* donde se propone el uso de criptopórtico como *caser*. Otros espacios secundarios se proponen para el caso de un posible *chalcidium* en *Ituci*, a lo que el autor suma la posibilidad de identificarlo también en Arucci, *Ilipa Magna* y *Munigua*.

El tercer apartado de esta larga síntesis lo constituye un minucioso y detallado análisis de elementos arquitectónicos, escultóricos y epigráficos. Resulta del máximo interés la compilación de elementos procedentes de todos los conjuntos forenses y que constituyen un recurso de indudable provecho y utilidad para conocer el uso del *marmor* en los foros béticos y que se relaciona con otros temas de suma importancia, caso de la categoría jurídica de

la ciudad, la capacidad económica de su población, la posible vinculación con la casa imperial, la existencia en el entorno de fuentes de abastecimiento, las vías de importación, y por supuesto, la existencia de talleres y *marmorarii*. Siendo destacable el conjunto de datos de la monografía, en nuestra opinión este apartado destaca sobremanera gracias a la importancia que se otorga a un tema, en apariencia abordado siempre de manera individualizada como parte de estudios epigráficos o escultóricos, y que constituyen una novedad al ser abordado como aspecto nuclear en el análisis de los conjuntos forenses. De ahí que resulten especialmente destacable las tablas incluidas en las figuras 164 y 165, que resumen y clasifican todos los fragmentos/elementos marmóreos conocidos hasta el momento en estos espacios según categoría y material, conforme a la siguiente catalogación: A) Mármol importado; B) Mármol provincial; C) Mármol local; D) Mármol Indeterminado; E) Caliza/granito. Además de un análisis cuantitativo y porcentual de su presencia en los distintos sitios analizados, también se incluye un análisis cualitativo sobre el destino de cada uno de estos materiales a diferentes espacios y elementos constructivos en una suerte de jerarquización de su empleo conforme a una consciente planificación de su ubicación para la máxima difusión de los modelos y arquetipos imperiales en la provincia.

El siguiente apartado se dedica precisamente al proceso de adaptación de los arquetipos forenses imperiales a partir de los condicionamientos propios de los entornos urbanos béticos, de manera que a partir de la diferenciación básica de su condición jurídica se aborda la asimilación de dichos modelos en las *coloniae* y los *municipia*. En las *coloniae*, *Colonia Patricia*, *Astigi*, *Ituci* y *Carteia* -se excluye a *Italica* por su promoción excepcional en un momento tardío dentro del fenómeno forense bético e hispano, un hecho que supone que todos los datos derivados del análisis de su *fórum* se ajusten más a las características de los conjuntos municipales que a los coloniales- destaca sobremanera la monumentalidad y la *emulatio* de la composición e iconografía escultórica del *Forum Augustum*. Con todo, sí es posible advertir una diferencia entre aquellos construidos durante momentos republicanos como el foro colonial patriciense o de *Carteia*. El primero compuesto por un área sacra o capitolina separada de la plaza por el *kardo* y que contaría con un *comitium/curia* en el lado opuesto, estando los

espacios laterales dedicados posiblemente al comercio y, posteriormente, a funciones judiciales con la introducción de la basílica en el pórtico sur. Y el segundo, con un modelo en terrazas que aprovecha las construcciones precedentes, pero introduciendo una tipología templar etrusco-itálica como la que se estaba desarrollando en la península Itálica, concretamente en un complejo coetáneo y de características similares, el templo de Juno en Gabi. Ambos parecen presentar cambios notables en su composición en momentos posteriores, añadiéndole al primero el edificio basilical a mediados del I a.C., una pavimentación pétreas a la plaza y la propia construcción del llamado *Forum Novum* a mediados del I d.C.; por su parte el complejo de *Carteia* vivirá un fuerte proceso de reforma y homogenización a partir de época augustea que modificará y regularizará el conjunto. Por el contrario, los conjuntos coloniales de *Ituci* y *Astigi* parecen ser objeto de menores modificaciones; aunque ambos presentan procesos de monumentalización entre mediados y finales del I d.C., su configuración no parece cambiar manteniendo el mismo esquema. Esta circunstancia parece apuntar a que estos conjuntos fueron proyectados siguiendo unos cánones establecidos, al menos, desde comienzos del principado, siendo el *fórum tripartito* o *bloc-forum* el modelo a imitar, una tipología que será introducida en estos momentos en Roma con la construcción del *Forum Augustum*. Por su parte, los foros de *municipia* se identifican en *Regina*, para el *conventus Cordubensis*, *Arucci*, *Carmo*, *Contributa Iulia*, *Ilipa Magna*, *Italica*, *Munigua* y *Nertobriga* para el *Hispalensis*, *Iliberri* para el *Astigitanus* y *Baelo Claudia* para el *Gaditanus*. En estos casos, todos núcleos urbanos de referencia territorial que aglutinaban a poblaciones dispersas y convertidos en puntos de control administrativo-territorial, parece existir un modelo de arquitectura pública concebida para acoger a un elevado número de personas y donde se contemplaba un importante culto al emperador como responsable de la provisión de servicios públicos -*thermae*, *ludi* y zonas comerciales-.

Es el culto imperial dentro del conjunto forense el que cierra este apartado de síntesis del capítulo. Resulta de interés en este análisis la dicotomía de partida entre la *caput provincia* y el resto de núcleos urbanos. Por ello es preciso tener en cuenta la diferencia entre el culto imperial desarrollado de forma individual por las ciudades, y el ejercido a

través del *Concilium Provinciae* afincado en *Colonia Patricia* desde época flavia y desarrollado por los *flamines*; y el ejercido por los *augustales*, dependientes del *ordo municipal*. De esta manera, los testimonios recogidos ponen de manifiesto la omnipresencia de las representaciones imperiales desde los momentos iniciales de sus respectivos complejos cívicos. Aunque antes de aceptar la instauración de un culto imperial provincial deba tenerse la precaución de discernir entre las imágenes imperiales que estaban destinadas a recibir culto y las que no. En líneas generales y para el conjunto de ciudades béticas, las distintas manifestaciones parecen apuntar al nacimiento de un culto imperial, al menos, desde época de Tiberio; así parece reconocerse en la construcción del foro provincial y la dedicación de su *aedes*; en *Italica*, en el epígrafe dedicado a Tiberio antes de ser adoptado por Augusto -4 d.C.- y las representaciones plásticas, dos retratos de Augusto y fragmento inferior de *Hüftmantel*; en *Nertobriga*, en el epígrafe votivo que dedica los templos gemelos y en *Ituci*, en el ciclo del *Divus Pater*. Con todo, el autor toma en consideración la corriente crítica desarrollada por algunos investigadores que obliga a tener precauciones con aquellos elementos identificados inicialmente con un culto imperial, caso de esculturas o epígrafes dedicados al emperador o su *domus* o la existencia del *collegium de los augustales*. En este sentido, y a pesar de la indudable y generalizada carga religioso-política de los conjuntos forenses, no deja de destacarse la marcada carga cultural en determinados espacios, aparentemente civiles, caso de las basílicas, que podían llegar a tener una categoría templar gracias a la inclusión del *aedes Augusti*. Respecto de los augustales, el autor se posiciona claramente en favor de que su presencia implicaría necesariamente la existencia de un culto imperial, dada que ésta sería la única razón de ser de esta asociación, monopolizada básicamente por el colectivo de libertos imperiales. Un último argumento de gran interés para la constatación de este culto deriva del análisis de las líneas de visión de los principales espacios con representación imperial en un claro ejercicio de uso de las imágenes al servicio del trono imperial. De este modo, en la ordenación espacial en los distintos *fora*, las imágenes de la casa imperial adquirirán una fuerte carga simbólica y donde la plaza jugaba un papel esencial como elemento articulador del espacio, tal y como

se observa en Arucci, *Contributa, Ituci, Astigi y Baelo Claudia*.

Aunque el ámbito geográfico y territorial central de este estudio es la *provincia Ulterior-Baetica*, no por ello se obvia la necesaria contextualización que preside la investigación arqueológica y que en este caso se traduce en la inclusión, en el capítulo cuatro, de un completo análisis de otros conjuntos forenses hispanos sobre los que se aporta un detallado y cuantioso *corpus* de citas bibliográficas para su conocimiento en profundidad y que incluye los siguientes casos:

- *Provincia Lusitania: Aeminium* (Coimbra), *Ammaia* (Marvão), *Augusta Emerita* (Mérida), Bobadela (Loures), *Capara* (Cáparra), *Civitas Cobelcorum* (Figueira de Castelo Rodrigo), *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha), *Conimbriga* (Conimbriga), *Ebora* (Évora), *Pax Iulia* (Beja) y *Seilium* (Tomar) y *Mirobriga*, a la que el autor adscribe erróneamente con Ciudad Rodrigo (*Mirobriga Turdulorum*) - cuando en realidad debería referirse a la *Mirobriga Celta-corum*, cercana al municipio de Santiago do Cacém, en Portugal.
- *Provincia Tarraconensis: Asturica Augusta* (Astorga), *Barcino* (Barcelona), *Bilbilis* (Calatayud), *Bracara Augusta* (Braga), *Caesar Augusta* (Zaragoza), *Carthago Nova* (Cartagena), *Clunia* (Coruña del Conde - Peñalba de Castro), *Complutum* (Alcalá de Henares), *Confloenta* (Duratón), *Emporiae* (San Martín de Ampurias), *Ercauvica* (Cañaveruelas), *Iulia Libica* (Llívia), *Libisosa* (Lezuza), *Lucus Augusti* (Lugo), *Iuliobriga* (Retortillo), La Cabañeta (El Burgo de Ebro), *Labitolosa* (La Puebla de Castro), *Lucentum* (Alicante), *Pollentia* (Alcudia), *Saguntum* (Sagunto), Santa Criz de Eslava (Eslava), *Segobriga* (Saelices), *Tarraca* (Los Bañales), *Tarraco* (Tarragona), *Termes* (Tiermes), *Uxama* (Osma), *Valentia* (Valencia) y *Valeria* (Valeria).

El capítulo quinto incluye las conclusiones que tienen como eje central la determinación de una arquitectura potencialmente definible como bética, a partir de un espacio urbano concreto, el foro. Sobre ello, da la impresión de que la cuestión no queda plenamente resuelta a través de una respuesta concreta. Más bien se despliegan una serie de consideraciones de conjunto sobre diferentes aspectos que, finalmente, llevan a la conclusión de que quizás no resulte posible hablar de una arquitectura foral específicamente bética más allá de que se compartan algunas características concretas. En todo caso, es la *aedes* la que recibe la máxima atención por parte del autor convirtiéndose en el *leitmotiv* que aglutina los principios de *dignitas* y *status*, a partir de los cuales los núcleos béticos enlazan directamente con la *caput mundi* en un ejercicio de *imitatio* sometido a los condicionamientos propios de cada uno de estos.

Así, y desde un punto de vista cronológico, destaca la pronta asimilación del fenómeno forense a causa de la permeabilidad y aceptación del dominio romano por parte de la población indígena. Ello permitirá una clara difusión de los denominados arquetipos republicanos y cesarianos, con una mayor presencia de templos capitolinos y plazas que presentan porticadosdobles o basílicas en sus lados longitudinales. Igualmente, la arquitectura sobre piedra local constatada en ciudades como *Carteia* y *Baelo Claudia* parece poner de relieve la existencia en esta zona de un fuerte sentimiento de pervivencia cultural prerromana.

En lo que respecta a la composición, los complejos forales béticos cumplen una condición básica de la arquitectura romana, la identificación de la categoría jurídica de su ciudad a través de su paisaje arquitectónico, teniendo como principal indicador su *aedes*. Al contrario de lo que ocurre en algunos *fora* hispanos, la *dignitas* y categoría jurídica de las ciudades béticas queda reflejada en su edificio templar. De este modo, solo el complejo que acoge el gobierno provincial cuenta con un templo octástilo, el máximo exponente de la categoría templar romana, siendo hexástilos los de los complejos forenses de las cabezas administrativas conventuales, y tetrástilos el resto de edificios templares béticos. En esta categorización no encaja el templo de *Carteia*, aunque dada su condición particular de *colonia latina* más antigua del territorio se entiende como un elemento de prestigio además de ser anterior a la propia creación de la *Provincia Baetica*.

De igual manera, el análisis pormenorizado de los elementos que conformaban el conjunto forense pone en evidencia una jerarquización de los propios materiales empleados, destinándose los de mayor prestigio o consideración a las representaciones imperiales y la elaboración de los capiteles, cornisas y

arquitrabes de la *aedes*. De esta forma el elemento predominante en la Bética será el mármol originario de las canteras provinciales, destacando las de Estremoz en la *Lusitania*, o Almadén y, en menor medida, Macael en la *Baetica*. El uso masivo de los mármoles de las canteras imperiales quedaba reducido a los lugares donde hubiera miembros de la administración imperial, como las capitales provinciales, conventuales o ciudades de especial significación estratégica y/o comercial como pudieron ser *Arucci*, *Munigua* o *Baelo Claudia*, y ciudades del entorno inmediato a las capitales administrativas que recibieran parte del material exportado de las canteras imperiales así como a los propios talleres oficiales, caso de *Italica* y *Carmo*. En cualquier caso, solo en el foro provincial se constata el uso masivo de mármol importado, resultando su presencia en el resto de conjuntos más anecdótica que normativa, erigiéndose su arquitectura, escultura y epigrafía en materiales eminentemente provinciales y locales, tal y como muestra la propia capital astigitana. El auge de la arquitectura forense bética en época augustea supondrá que buena parte de los elementos más distinguidos de la arquitectura, escultura y epigrafía se realicen sobre mármol de *Luni*, aunque se ha constatado el uso de otros materiales como el mármol de Paros, *Giallo Antico*, *Pavonazzetto*, pentélico, etc. concentrados especialmente en la *aedes* del denominado *Forum Novum* de *Colonia Patricia*.

Al igual que ocurre con los materiales y la monumentalidad, la propia ocupación del espacio también se encontraba bajo una estricta jerarquización. De este modo, había lugares calificados como de “primer orden”, reservados de forma exclusiva para las representaciones imperiales como la *curia*, la *aedes augusti* y la propia *cella* de la *aedes*. A estos se añadirían las salas y espacios que estaban abiertos directamente a la plaza, ya fuera a modo de *aediculae* o ciclos escultóricos exentos, normalmente pedestres, que se exhibían en las inmediaciones de la *aedes* o en los intercolumnios de los pórticos orientados hacia el espacio abierto. En las mismas condiciones se encontraban aquellas divinidades que representaban alguna virtud asociada al trono imperial, aunque su posición parece quedar reducida al interior de edificaciones tipo *aedicula*, así como la propia imagen del *genius municipii* como deidad representante de la ciudad.

En cuanto a la representación de las imágenes imperiales se desarrollan de múltiples tipos: sedentes o pedestres, semidesnudas, divinizadas, portando la toga como jefe político del Estado, con coraza como comandante en jefe de los ejércitos, *capite velato* como máxima autoridad religiosa, etc. Las representaciones de las oligarquías se reducen a personajes togados, destacando su posición como miembro del senado, o *capite velatio* para aquellos representantes de instituciones religiosas.

En lo que respecta a la epigrafía evergética, dejando al margen la que se desarrolla en los frisos templares y contiene las dedicaciones de los mismos, recogía las donaciones de la oligarquía urbana en placas, pedestales o, incluso, inscripciones pavimentales. De esta manera la *aedes* se postula de nuevo como un edificio determinante en los esquemas forenses béticos, el cual recibirá los materiales de mayor prestigio y se tenía un especial cuidado en lo que respectaba a su composición, evidenciando un *status* superior al resto de funciones y edificios que se desarrollaban en estos conjuntos públicos, encontrándose físicamente sobreelevado para dotarlo de un mayor impacto visual y dar sensación de preeminencia.

Cierra el volumen un cuantioso *corpus* bibliográfico de 43 páginas [281-325], como corresponde al tratamiento de un tema, el foro romano, al que se han dedicado ríos de tinta desde hace décadas, y que ya cuenta con un repertorio de títulos convertidos en “clásicos”, casos, entre otros, de *Le culte imperial dans la Péninsule Iberique d'Auguste a Diocletien*, de R. Etienne (1958); *The imperial cult in the latin west. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, publicada por D. Fishwick, en varios volúmenes desde 1987 a 2005; *Arquitectura forense en la Hispania romana, bases para su estudio*, de J. L. Jiménez Salvador, referencia obligada para el conjunto hispano desde su publicación en 1987; o *Curia Ordinis. Recherches d'architecture et d'urbanisme antiques sur les curies provinciales du monde romain*, de J. Ch. Balty de 1991; a las que se suman las fundamentales de F. Coarelli, *Il Foro Romano I. Periodo arcaico* (1983) y *Il Foro Romano II. Periodo repubblicano e augusteo* (1985), P. Zanker, *Il foro di augusto* (1984) y *Augusto y el poder de las imágenes* (1994) y P. Gros, y su monumental *L'Architecture romaine, du début du IIIe siècle av. J.-C. à la fin du Haut-Empire. 1, Les monu-*

*ments publics* (1996). A todo ello se suman numerosísimos títulos más recientes y específicos sobre todos los aspectos que se abordan en el texto, tanto a escala nacional como internacional, y que reflejan un extraordinario y exhaustivo conocimiento sobre la cuestión.

El texto se acompaña de un abundantísimo *corpus* gráfico (203 figuras) de extraordinaria calidad, ampliamente explicado y siempre en directa relación con el texto al que acompaña. Resultan realmente útiles todas las figuras referentes no sólo a las plantas de los conjuntos conservados, sino aquellas que incluyen y compilan elementos arquitectónicos concretos, restos epigráficos y escultóricos, existentes en numerosísimas publicaciones específicas y que de otro modo resultaría extremadamente difícil poder manejar a un mismo tiempo.

En definitiva, por su carácter compilador y actualizado, esta obra se erige en un título absolutamente recomendable y de obligada referencia tanto desde el punto de vista investigador como académico, al que deberán acudir todos aquellos interesados en adentrarse con garantías en el corazón de la que fue una de las provincias más apreciadas por el estado romano desde su temprana incorporación a las vastas posesiones que configuraron el mayor conjunto territorial del mundo antiguo.